



Gobierno de Chile

230032816
Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo
División Jurídica
AVV/GC



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

SANTIAGO, 27 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 769/

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público del año 2016; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 916, de 2016, del Ministerio de Hacienda; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la misión del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo es promover la modernización y competitividad del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país, a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

2.- Que, el decreto supremo N° 1517 del Ministerio de Hacienda, de 2008, creó el Consejo Nacional de Innovación con la misión de asesorar al Presidente de la República en la identificación, formulación y ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la innovación, incluyendo los campos de la ciencia, la formación de recursos humanos especializados y el desarrollo, transferencia y difusión de tecnologías.

3.- Que, dicho decreto estableció que la Subsecretaría de Economía prestará el apoyo técnico y administrativo que sea necesario para el funcionamiento del Consejo.

4.- Que, la ley 20.882 de Presupuesto del Sector Público, estableció dentro del Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, recursos para el correcto funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Innovación.

5.- Que, por decreto supremo N° 916, de 2016, del Ministerio de Hacienda se modificó el Presupuesto vigente del sector público autorizando el traspaso de recursos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	08
ITEM	24.07.004
PRESUPUESTO	\$ 24.500.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 24.500.000
SALDO A CANCELAR	\$ 0



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
27 SEP 2016
TERMINO DE TRAMITACION

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfírase a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la suma de \$24.500.000 (veinticuatro millones quinientos mil pesos), desde la Partida 07, Capítulo 01, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 07, Asignación 004, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo – Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño – Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Innovación, correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese la transferencia del artículo anterior a la partida la Partida 07, Capítulo 01, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 07, Asignación 004, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo – Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño – Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Innovación, correspondiente al año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Innovación.
- Oficina de Partes

Gonzalo

29/08

MEMORÁNDUM N° 230032316.

A : ANA VARGAS VALENZUELA.
JEFA DIVISION JURIDICA

CC : LISSY CORRALES REVILLA
JEFA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : KATHERINE VILLARROEL G.
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo

REF. : Solicita Gestionar Decreto para Autorizar transferencia
De Recursos a la Organización para la Cooperación y el
Desarrollo Económico, por Diferencia.

FECHA : 24 de Agosto de 2016.

Por medio del presente, Solicito a Ud. gestionar Decreto que Autorice la transferencia de Recursos por M\$24.500 a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Cabe mencionar, que corresponde a diferencia de Recursos, por traspaso presupuestario, según Decreto N° 849 del 25 de junio 2015 por M\$69.000.

En el caso de los M\$24.500 se encuentran en la línea presupuestaria 24.07.004 Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales, Según Decreto N° 916 del 22/07/2016 del Ministerio de Hacienda, el cual se adjunta.

Saluda atentamente a usted,


SECRETARIA EJECUTIVA
KATHERINE VILLARROEL G.
SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL
DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO



REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

Ministerio de Hacienda
Reg. 380XX 07/07/2016
TP 843

MINISTERIO DE HACIENDA
10 AGO 2016
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 22 JUL 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN 20 JUL 2016

N° 916

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		✓
SUB DEPART C CENTRAL		
SUB DEPART E CUENTAS		
SUB DEPART C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP U VT		
SUB DEPART MUNICIPI		

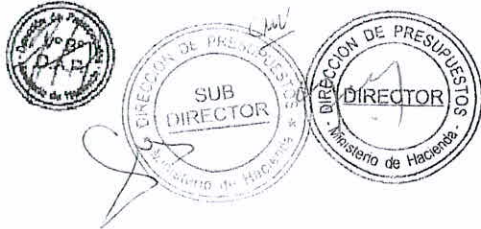
VISTOS: la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016, y el Decreto de Hacienda N° 1.987 de 2015,

DECRETO: MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

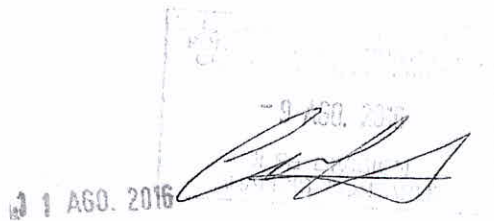
REFRENDACION
REF POR S
IMPUJAC
ANOT POR S
IMPUJAC
DEDUC DTO

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

firmaSDDipres/HZP/CMV



06873/2016



Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 05 APORTE FISCAL LIBRE

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
27				APORTE FISCAL LIBRE		
	07			MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	140.000	140.000
		001		Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	140.000	140.000
		009		Servicio Nacional de Turismo		50.000
		024		Subsecretaría de Turismo	140.000	
						90.000

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL		
	01			Libre		50.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	7.564	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000	
		03		A Otras Entidades Públicas		150.000
		474		Unidad de Gestión Territorial		150.000
		477		Comisión Nacional de la Productividad		100.000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.000
	06		C	Equipos Informáticos	36.000	36.000
	07			Programas Informáticos	36.000	
34				SERVICIO DE LA DEUDA		36.000
	01			Amortización Deuda Interna	7.564	
	03			Intereses Deuda Interna	42.550	
	07			Deuda Flotante		42.550
					7.564	

GLOSAS :

- 07 Redúzcase en \$ 100.000 miles para gastos en bienes y servicios de consumo
- 08 Redúzcase en \$ 50.000 miles para gastos en personal
- 10 Redúzcase en \$ 41.092 miles para gastos en personal
- Incrementese en \$41.092 miles para gastos en bienes y servicios de consumo

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Programa 08 SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de \$	
					Incremento	Reducción
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.500
	07			A Organismos Internacionales	24.500	
		004		OCDE	24.500	
					24.500	

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 02 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
Programa 01 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.713	
	99			Otros	1.713	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.713	
	06		C	Equipos Informáticos	1.713	

GLOSA:

03 d) Convenios con personas naturales, M\$ 27.300

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 09 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
Programa 01 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
09				APORTE FISCAL	140.000	
	01			Libre	140.000	
21				GASTOS EN PERSONAL	140.000	

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 24 SUBSECRETARÍA DE TURISMO
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE TURISMO

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
09				APORTE FISCAL		90.000
	01			Libre		90.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		90.000

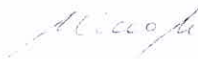
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario de Hacienda

CONTRALORIA GENERAL	
DIVISION DE ANALISIS CONTABLE	
22-07-16	
Unidad Judicial	Subjefe División <i>W</i>
Analista <i>W</i>	Jefe Área Sector Público <i>W</i>



DISPONIBILIDAD N° 230032316

FECHA: Santiago, 29 de Agosto de 2016

Envío para que autorice su adquisición y/o contratación por medio del Portal Chile Compras del requerimiento identificado más abajo, con la información de disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Requerimiento	Transferencia de diferencia de recursos según Dto.849 de 2015 a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE según modificación de presupuestos año 2016 Nro. 916
Total Contrato	\$ 24.500.000
ID Compromiso	S/C
Centro de Costo	CNID

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2016

Programa	08
Subtítulo	24
ITEM	07-004
Total Presupuestario	24.500.000
Total Comprometido	0
Compromiso Actual	24.500.000
Saldo	0

Si acoge favorablemente esta solicitud, ruego a Ud. despacharla a la Unidad correspondiente,



MEMORÁNDUM N° 230032316.

A : ANA VARGAS VALENZUELA.
JEFA DIVISION JURIDICA

CC : LISSY CORRALES REVILLA
JEFA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : KATHERINE VILLARROEL G.
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo

REF. : Solicita Gestionar Decreto para Autorizar transferencia
De Recursos a la Organización para la Cooperación y el
Desarrollo Económico, por Diferencia.


FECHA : 24 de Agosto de 2016.

Por medio del presente, Solicito a Ud. gestionar Decreto que Autorice la transferencia de Recursos por M\$24.500 a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Cabe mencionar, que corresponde a diferencia de Recursos, por traspaso presupuestario, según Decreto N° 849 del 25 de junio 2015 por M\$69.000.

En el caso de los M\$24.500 se encuentran en la línea presupuestaria 24.07.004 Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales, Según Decreto N° 916 del 22/07/2016 del Ministerio de Hacienda, el cual se adjunta.

Saluda atentamente a usted,


SECRETARIA EJECUTIVA
KATHERINE VILLARROEL G.
SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL
DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO


MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS
26 AGO 2016
SUBDEPARTAMENTO FINANZAS



Ministerio de Hacienda
Reg. 398XX 17/06/2015
TP 817

MINISTERIO DE HACIENDA

23 JUL 2015

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO
VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO 25 JUN. 2015



N° 849

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

27 JUL 2015

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPART C CENTRAL		
SUB DEPART E CUENTAS		
SUB DEPART CP Y BIENES MAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP, U y T		
SUB DEPART MUNICIP		

VISTOS la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, y el Decreto de Hacienda N° 2.110 de 2014,

DECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

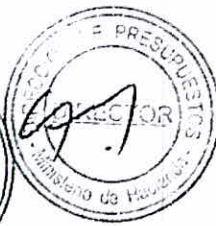
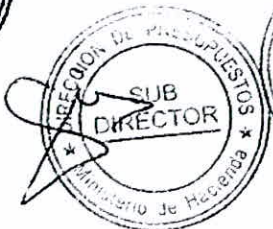
REFRENDACION

REF POR S
INPUTAC
AHOT POR S
INPUTAC
DEDUC DTO

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

21 JUN 2015
[Signature]

firmaSDDipres/HZP/CMV



Departamento Finanzas

SECRETARIA

Fecha: 24 JUL 2015

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO

24 JUL 2015

ENVIADO A: *[Signature]*


Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Programa 08 SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69.000
	07		C	A Organismos Internacionales	69.000	
		003	C	OCDE	69.000	
					69.000	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda Atte. a usted

Micco
Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario de Hacienda

CONTRALORIA GENERAL	
DIVISION DE ANALISIS CONTABLE	
01.07.15	
Asesor	Subjefe División
Analista	Jefa Área Sector Público



ORD: 3327 *29.05.2015

MAT.: *Solicita modificación presupuestaria según detalle.*

DE : KATIA TRUSICH ORTÍZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

A : SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Junto con saludarle, solicito a Ud. considerar las siguientes modificaciones presupuestarias que afectan la Ley de Presupuestos N° 20.798, Partida 07 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que están relacionadas con reasignaciones presupuestarias y mejor uso de los recursos.

PARTIDA 07 : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
CAPÍTULO 01 : SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
PROGRAMA 08 : SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN

Subtítulo	Ítem/Asig.	Denominación	Incremento (Miles de \$)	Reducción (Miles de \$)	Notas
22		GASTOS	69,000	69,000	
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		69,000	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	69,000		(1)
	XXX	OCDE	69,000		


- Nota (1) Creación del Subtítulo 24, ítem 07, "transferencias Corrientes", "A organismos internacionales", por la suma de M\$69.000

Este monto será destinado a cubrir la contribución que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo efectuará al Directorio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la OCDE, por la suma de €100.000, en apoyo a las actividades del Comité para la Política de la Ciencia y la Tecnología, en particular lo relacionado con el mejoramiento y estudio comparativo de los sistemas de innovación nacionales y locales. Se adjunta copia de la carta N° 140028615 del 10 de marzo de 2015 del Ministro de Economía, Fomento y Turismo en tal sentido.

Esta línea se financiará con la disminución del Subtítulo 22, "Bienes y servicios de consumo" del Programa 08, Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Innovación, en la suma de M\$68.300

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.




KATIA TRUSICH ORTÍZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



CLG/AVS/MPMV

26.05.2015

Distribución:

- Gabinete Subsecretaria
- Departamento Administrativo
- Oficina de Partes
- 2100 25515



Santiago, Chile, March 10th, 2014.

Mr. Andrew W. Wyckoff
Director
OECD Directorate for Science, Technology and Innovation

Dear Mr. Wyckoff,

The Ministry of Economy, Development and Tourism of Chile (The Ministry) has decided to offer a voluntary contribution of EUR 100.000 (One Hundred Thousand euros) in support of the activities of the Committee for Scientific and Technological Policy of the Directorate for Science, Technology and Innovation, in particular for the activity 1.3.2.3.2 "Enhancing and benchmarking the performance of national and local innovation systems - The role of the Knowledge Triangle" carried out by the Working Party on Innovation and Technology Policy, which is included in the 2015-16 Programme of Work and Budget of the OECD.

This amount will be paid in full upon receipt of an invoice from the OECD.

We note that the OECD shall administer the contribution in accordance with its Financial Regulations and other relevant OECD rules, policies and procedures, which provide for an administrative cost recovery charge of 6.3% of the total contribution amount.

A local team will be set up and coordinated by the Ministry and the National Council of Innovation for Development, among other key stakeholders, and will provide the OECD with the necessary information and support for this initiative.

We note that the results of the work, in whatever form, shall be the sole property of the OECD.

I would appreciate it if the necessary steps could be taken to receive this contribution as soon as possible.

Yours sincerely,


Luis Felipe Céspedes Cifuentes
Minister of Economy, Development and Tourism
Republic of Chile.



Distribution:
- Cabinet Minister.
- National Council of Innovation for Development.
- Legal Division.

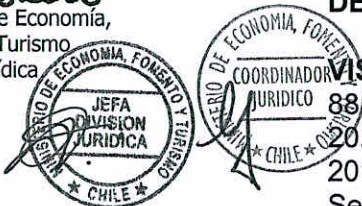
140028615

13 MAR 2015



Gobierno de Chile

230032816
Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo
División Jurídica
AVV/GC



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

SANTIAGO, 27 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 769,

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88 de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público del año 2016; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 916, de 2016, del Ministerio de Hacienda; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la misión del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo es promover la modernización y competitividad del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país, a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

2.- Que, el decreto supremo N° 1517 del Ministerio de Hacienda, de 2008, creó el Consejo Nacional de Innovación con la misión de asesorar al Presidente de la República en la identificación, formulación y ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la innovación, incluyendo los campos de la ciencia, la formación de recursos humanos especializados y el desarrollo, transferencia y difusión de tecnologías.

3.- Que, dicho decreto estableció que la Subsecretaría de Economía prestará el apoyo técnico y administrativo que sea necesario para el funcionamiento del Consejo.

4.- Que, la ley 20.882 de Presupuesto del Sector Público, estableció dentro del Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, recursos para el correcto funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Innovación.

5.- Que, por decreto supremo N° 916, de 2016, del Ministerio de Hacienda se modificó el Presupuesto vigente del sector público autorizando el traspaso de recursos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	08
ITEM	24.07.004
PRESUPUESTO	\$ 24.500.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 24.500.000
SALDO A	\$ 0



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
27 SEP 2016
TERMINO DE TRAMITACION



DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfírase a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la suma de \$24.500.000 (veinticuatro millones quinientos mil pesos), desde la Partida 07, Capítulo 01, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 07, Asignación 004, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo – Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño – Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Innovación, correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese la transferencia del artículo anterior a la partida la Partida 07, Capítulo 01, Programa 08, Subtítulo 24, Ítem 07, Asignación 004, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo – Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño – Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Innovación, correspondiente al año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Innovación.
- Oficina de Partes ✓

